

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000752 DE 2018

### “POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000513 del 19 de febrero de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba de la señora **JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.620, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20185160114121 del 21 de febrero de 2018, se solicitó a la elegible previamente mencionada, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos, con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 000513 del 19 de febrero de 2018, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación de la elegible el 22 de febrero de 2018, según se observa en la guía de envío.

Que la señora **JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA**, se notificó personalmente del contenido de la citada Resolución No. 000513, el 27 de febrero de 2018, según constancia de la misma fecha.

Que a través de comunicación radicada ante el IDU bajo el No. 20185260188132 del 2 de marzo de 2018 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, la señora **JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA** manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y, de igual manera, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el **cuatro (4) de abril de 2018**, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles”*



## RESOLUCIÓN NÚMERO 000752 DE 2018

### “POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

*siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Que analizada la comunicación presentada por la señora **JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA** existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar, hasta el cuatro (4) de abril de 2018, el plazo para que la señora **JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.620, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis días de marzo de 2018.

  
**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
R: Alejandro Mesa Albarracín  
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Profesional Especializado SGGC  
Director Técnico Administrativo y Financiero  
Profesional Universitario D.T.A.F.  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Contratista STRA  
Profesional Especializado STRA